

ACUERDO NÚMERO 072 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico en Salud Ocupacional de EDUTEC de los Andes al programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

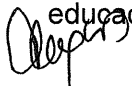
Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Así mismo, en el Artículo 8, parágrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que la UNAD y EDUTEC de los Andes, suscribieron el convenio marco de cooperación con fecha del 23 de junio de 2017, cuyo objeto es aunar esfuerzos y cooperar entre sí con el fin de fortalecer y garantizar la posibilidad de avanzar de la educación técnica laboral a la educación superior, en sus niveles tecnológico y profesional dentro de la modalidad de educación abierta y a distancia.



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 072 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico en Salud Ocupacional de EDUTEC de los Andes al programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Que dentro de las obligaciones de la UNAD está la de facilitar la homologación y reconocimiento de saberes, previo estudio mediante Consejo de Escuela y Consejo Académico de los programas de técnicos laborales de EDUTEC de los Andes mediante la expedición de acuerdos para el adecuado desarrollo del Convenio.

Que dentro de las obligaciones de la UNAD está la de cooperar con EDUTEC de los ANDES en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados de este último puedan ingresar a los programas de la Universidad reconocimiento las competencias adquiridas.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Salud en sesión del 30 de agosto de 2017, revisó y aprobó el estudio, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Técnico en Salud Ocupacional de EDUTEC de los Andes, al programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución número 14301 del 07 de septiembre de 2015 de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 18 de septiembre de 2017, aprobó la solicitud de Reconocimiento de Saberes presentada por la Escuela de Ciencias de la Salud.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer las competencias académicas aprobadas por los egresados del Programa Técnico en Salud Ocupacional de EDUTEC de los Andes, para que continúen su formación universitaria en el Programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución número 14301 del 07 de septiembre de 2015 de la UNAD así.

TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UNAD	101
OBLIGATORIOS	73
ELECTIVOS	28
CREDITOS HOMOLOGABLES DEL PROGRAMA TÉCNICO EN SALUD OCUPACIONAL – EDUTEC DE LOS ANDES	30
OBLIGATORIOS	21
ELECTIVOS	09
CREDITOS POR CURSAR EN EL PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD –	71
OBLIGATORIOS	52
ELECTIVOS	19

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer treinta (30) créditos académicos aprobados por los egresados del programa Técnico en Salud Ocupacional de EDUTEC de los Andes, para que continúen su formación académica en el Programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución Número 14301 del 07 de septiembre de 2015 de la UNAD, en los siguientes cursos:



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 072 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico en Salud Ocupacional de EDUTEC de los Andes al programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

CÓDIGO CURSO UNAD	CURSOS ACADÉMICOS PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – UNAD	NÚMERO DE CRÉDITOS	CAMPO Y COMPONENTES DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS/CURSOS ACADÉMICOS PROGRAMA TÉCNICO EN SALUD OCUPACIONAL – EDUTEC DE LOS ANDES
153001	Fundamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo	03	Disciplinar Específico	Fundamentos de la seguridad y salud en el trabajo
153002	Fundamentos de Salud Pública	03	Disciplinar Específico	Salud pública
153003	Vigilancia Epidemiológica	03	Disciplinar Específico	Epidemiología, vigilancia epidemiológica
153005	Condiciones del ambiente de trabajo	03	Disciplinar Específico	Higiene industrial
153008	Condiciones de Seguridad I	03	Disciplinar Específico	Seguridad Industrial / Prevención y atención de desastres
153009	Condiciones de Seguridad II	03	Disciplinar Específico	Panorama de riesgos I
153017	Electivo Disciplinar Específico I: Legislación en riesgos laborales	03	Disciplinar Específico	Marco legal de la seguridad y salud en el trabajo
153014	Electivo Disciplinar Específico II: promoción de la salud y calidad de vida en el trabajo	03	Disciplinar Específico	Promoción y prevención en salud ocupacional
153023	Electivo Disciplinar Específico III: Psicología organizacional	03	Disciplinar Específico	Psicología social / Psicología del trabajo
200610	Curso I Tecnología, Comunicación y Lenguaje / Herramientas digitales para la gestión del conocimiento	03	Interdisciplinar Básico Común	Informática I / Informática II / Informática III

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa Técnico en Salud Ocupacional de EDUTEC de los Andes,

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 072 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico en Salud Ocupacional de EDUTEC de los Andes al programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

matricularán y aprobarán para dar continuidad a su formación universitaria en el Programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD, Resolución Número 14301 del 07 de septiembre de 2015.

NOMBRE DEL CURSO PROGRAMA TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UNAD	CODIGO DEL CURSO	CAMPO DE FORMACIÓN	CRÉDITOS
Cátedra Unadista	80017	Acogida e integración Unadista	03
Curso I Social Solidario / Ética y Ciudadanía	40002	Interdisciplinar Básico Común	03
Curso I Económico Administrativo / Fundamentos eh Gestión Integral	112001	Interdisciplinar Básico Común	03
Curso II Tecnología, comunicación y lenguaje / Competencias comunicativas	40003	Interdisciplinar Básico Común	03
Pensamiento Lógico y Matemático	200611	Interdisciplinar Básico Común	03
Biología Celular y Molecular	151009	Interdisciplinar Básico Común	03
Fundamentos y Generalidades de Investigación	150001	Interdisciplinar Básico Común	03
Ingles A1	900001	Interdisciplinar Básico Común	03
Inglés A2	900002	Interdisciplinar Básico Común	03
Morfofisiología	401503	Disciplinar Común	03
Telesalud	15001	Disciplinar Común	03
Bioética	151001	Disciplinar Común	02
Administración en Salud	151004	Disciplinar Común	03
Electivo Disciplinar Común I	N/A	Disciplinar Común	03
Electivo Disciplinar Común II	N/A	Disciplinar Común	03
Medicina preventiva y del trabajo	153004	Disciplinar Específico	03
Condiciones de la Tarea I	153006	Disciplinar Específico	03
Condiciones de la Tarea II	153007	Disciplinar Específico	03
Condiciones de la Organización del Trabajo	153010	Disciplinar Específico	03
Práctica Profesional	153011	Disciplinar Específico	05
Trabajo de Grado	153012	Disciplinar Específico	03
Electivo Disciplinar Específico IV	N/A	Disciplinar Específico	03
Electivo de formación complementaria I	N/A	Formación Complementaria	02
Electivo de formación	N/A	Formación Complementaria	02

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 072 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Programa Técnico en Salud Ocupacional de EDUTEC de los Andes al programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

NOMBRE DEL CURSO PROGRAMA TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UNAD	CODIGO DEL CURSO	CAMPO DE FORMACIÓN	CRÉDITOS
complementaria I			
Electivo de formación complementaria II	N/A	Formación Complementaria	02
TOTAL CRÉDITOS			71

ARTICULO CUARTO: Los egresados de EDUTEC de los Andes beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios.

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados de EDUTEC de los Andes, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados.

ARTÍCULO SEXTO: Los egresados de EDUTEC de los Andes deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

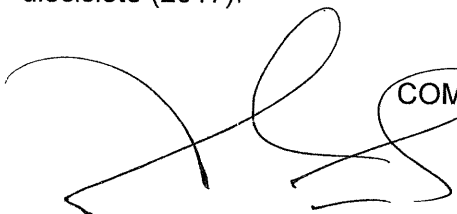
PARÁGRAFO ÚNICO: Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el estudiante de Técnico en Salud Ocupacional de EDUTEC de los Andes, deberá demostrar su condición de bachiller egresado de institución oficial certificada por la entidad competente a través de la presentación del diploma y acta de grado respectiva.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La UNAD reconocerá a los egresados de EDUTEC de los Andes su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

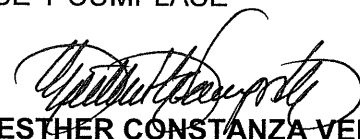
PARÁGRAFO ÚNICO: Los egresados de EDUTEC de los Andes que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del PLACEMENT TEST y ubicados en el nivel que corresponde.

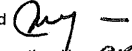
ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela de Ciencias de la Salud 
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación 

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia